

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 19 ABR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2758/16, se designó al agente Vicente Veloso, DNI N° 17.251.627, como Director de la Dirección de Comunicación Institucional de la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda- asignándosele la responsabilidad primaria y acciones que fueren aprobadas por Decreto N° 2748/16;

Que resulta necesario dejar sin efecto la referida designación, debiendo disponerse la promoción del agente Vicente Veloso, DNI N° 17.251.627, en el cargo vacante de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00-Director, en la actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior-jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que el agente interesado reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo propuesto, resultando procedente su promoción, encuadrándose en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 2018-de facto-t.v.-;

Que la medida dispuesta deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N°1618/10;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 2758/16, atento a los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Reconócese los servicios prestados con carácter de promoción a partir del 14 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Vicente Veloso, DNI N° 17.251.627, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00-Director-para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección de Comunicación Institucional, que fueran aprobadas por Decreto N° 2748/16, en la actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior-jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 3°: Promuévase a partir del 1 de enero de 2017, al agente Vicente Veloso, DNI N° 17.251.627, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Central y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia de Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

apartado a)-CEIC N° 1041-00-Director-para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección de Comunicación Institucional, que fueran aprobadas por Decreto N° 2748/16, en la actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior- jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 4°: Establécese que la medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 2018-de facto-t.v.-.

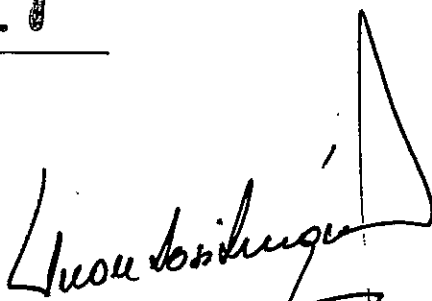
Artículo 5°: La promoción dispuesta se exceptúa de los lineamientos fijados en el Decreto N° 1618/10.

Artículo 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

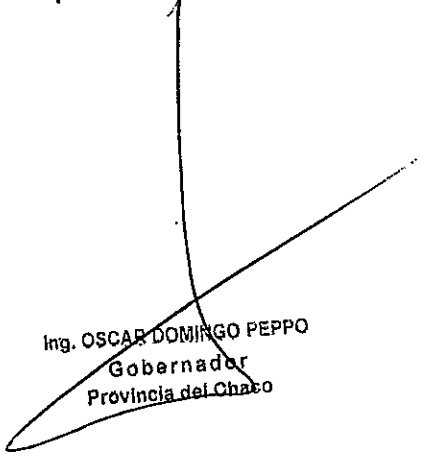
Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

717

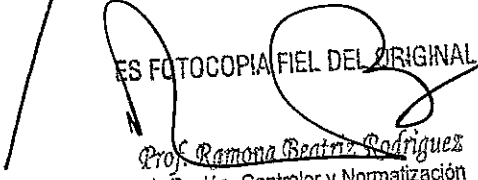


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad



Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica